

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA N° 1387/2014

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA LOCALIDAD DE FREYRE, SANCIONA CON
FUERZA DE:
ORDENANZA**

Artículo 1º: RATIFIQUESE en todos sus términos el **Contrato de Compraventa y Autorización de Débito Automático**, celebrado entre la MUNICIPALIDAD DE FREYRE, representada en ese acto por el Intendente Municipal, señor Rubén Ángel Morero, y el Secretario de Desarrollo Urbano, Obras y Servicios Públicos, Arq. Oscar Enrique Rosas, y la COOPERATIVA DE PROVISIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS DE FREYRE LTDA., representada en ese acto por los señores Raúl Néstor Caporali, D.N.I. 08.597.371, Javier Trossero, D.N.I. 23.040.412, y Maciel José Felippa, D.N.I. 13.221.316, en sus calidades de Presidente, Secretario y Tesorero respectivamente, en el marco de lo aprobado por Ordenanza N° 1376/2014, el que como Anexo I, en una (1) foja útil, pasa a ser parte integrante de la presente Ordenanza.....

Artículo 2º: PROTOCOLÍCESE, dese al Registro Municipal, comuníquese, cumplimentado archívese.....

SANCIONADA: En Freyre, a los treinta días del mes de Octubre de dos mil catorce.....

PROMULGADA: Mediante Decreto N° 248/2014 del Departamento Ejecutivo Municipal, de fecha treinta y uno de Octubre de dos mil catorce.....